

Expediente: **74/25**

Carátula: **SALINAS MARCELO DANIEL C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **25/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358552294 - *SALINAS, Marcelo Daniel*-ACTOR

90000000000 - *TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA*, -DEMANDADO

90000000000 - *MOSCU S.R.L.*, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 74/25



H105035633552

JUICIO: SALINAS MARCELO DANIEL c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172. EXPTE 74/25 Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán 24 de abril de 2025

Hago constar, que en el día de la fecha siendo 08:41hs. se realizó la audiencia TESTIMONIAL de manera MIXTA, con la participación virtual y remota del letrado SERGIO ADRIAN DROCCHI autorizado por la parte actora, del Juez natural de la causa Dr. Miguel E. Fernández Corona; de manera presencial, la audiencista María Jimena Alonso Escobar y el testigo **JUAREZ PERATO CARLOS WALTER DNI 17.127.686..** Siendo 08:54 hs. finaliza el acto. La audiencia fue grabada, adjuntándose al expediente digital, en 01 archivo en formato MP4, como así también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025

Se hace saber a las partes que se les otorga un plazo de tres días para deducir las tachas aún cuando se encuentre vencido el término probatorio, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación en sus casillas digitales. MJAE 74/25 Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 24/04/2025

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.